

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y GESTIÓN DE VERTEDERO PRESTADOS POR LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 7/2020.

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Objeto del Contrato:** Contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, en relación con los servicios prestados de:
 - Limpieza viaria.
 - Recogida de residuos sólidos domésticos.
 - Tratamiento de residuos domésticos.
 - Gestión de vertedero.

Conforme a las características y condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

- **Plazo de duración del contrato:** El plazo de duración del contrato derivado de la adjudicación del presente pliego será de 2 años contados a partir de la fecha de su formalización.
- **Prórroga del contrato:** El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por las partes mediante la suscripción de la oportuna diligencia en los términos que en su caso se pacten, por una duración máxima de dos años adicionales en la forma que Limusa estime conveniente. En caso contrario, el contrato quedará caducado, nulo, resuelto y sin valor alguno al expirar el plazo de duración previsto.
- **Revisión de precios:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. no incluido.
- **Solvencia:**

Los licitadores deberán cumplir con lo estipulado en la cláusula **10.- CRITERIOS DE SOLVENCIA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como con lo relacionado en el apartado e) de la cláusula **16.- ADJUDICACIÓN** del mencionado pliego que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

- **Valor estimado del contrato:**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veintisiete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (164.627,44 €), IVA 21% no incluido.

El presupuesto base de licitación es de 82.313,72 €, IVA 21% no incluido.

- Nomenclatura CPV:

71300000 Servicios de ingeniería.

71313000 Servicios de consultoría en ingeniería ambiental.

71318000 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.

- Necesidad e idoneidad del contrato e Informe de insuficiencia de medios:

En documento anexo.

- Justificación de la no división en lotes:

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes, existiendo motivo válido.

A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

- Mesa de Contratación:

Estará compuesta, al menos, por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Jefe de Planta y Operador Ambiental.
- D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D^ª Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- Autor del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: José Luis Peñas Pérez y Francisco Javier Martínez Martínez.

- Autor del Pliego de Prescripciones Técnicas: José Luis Peñas Pérez y Francisco Javier Martínez Martínez.

- Responsable del contrato: Francisco Javier Martínez Martínez.

En Lorca a 16 de junio de 2020.

Fdo. Diego José Mateos Molina. Presidente del Consejo de Administración